

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE – CVS**

RESOLUCIÓN No. 2 - 0181

**“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS- en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en materia de Contratación Estatal se rige por el Estatuto General de la Contratación y en particular por las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, sustituyan o modifiquen.

Que el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, reglamentó parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.



Que en el literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 establece que es responsabilidad de los directivos de toda entidad pública, implementar procedimientos para la ejecución de sus procesos, como uno de los elementos básicos del Sistema de Control Interno.

Que en dicho contexto las entidades públicas deben adoptar procesos y procedimientos contractuales que se acuden a las mencionadas disposiciones, definiendo competencias y responsabilidades por delegación de funciones.

Que el Sistema de Control Interno se complementa con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC -, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 872 de 2003.

Que los procesos y procedimientos contractuales que se pretenden adoptar en el presente acto administrativo, responden a una dinámica particular, articulada al cumplimiento de la misión institucional, en pos del mejoramiento continuo, con sujeción a la normatividad vigente.

Que a través de los procesos y procedimientos determinados en el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS se persigue la agilización de las actuaciones administrativas, dar transparencia y claridad a los procesos y garantizar el cumplimiento de principios constitucionales y legales de la contratación pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS anexo a esta Resolución, el cual hace parte de la misma y contiene las directrices y estándares aplicables a la actividad y gestión contractual de la Entidad, asigna funciones en materia contractual por desconcentración y delegación de funciones y determina responsabilidades en cada una de sus etapas.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al área de Sistemas de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS la publicación del presente Manual de Contratación en la página Web www.cvs.gov.co




2 - 0 1 8 1,

ARTICULO TERCERO: Los procesos contractuales en curso continuaran su trámite con base en las normas vigentes en la fecha de su iniciación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Montería, 31 JUL 2014

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVSC

Proyectó: V. Ordosgoitia

